

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



ÁREA: PRESIDENCIA

NÚMERO: 2979/2025

ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO
SUSPENSIÓN DE LABORES
EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE
2025, S.R.A I Y II.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 11 de 2025.
"2025, Año de la Mujer Indígena"

CC. MAGISTRADOS DE LA SALAS REGIONALES
ACAPULCO I y II DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO.

P R E S E N T E.

En Sesión Ordinaria celebrada en fecha once de septiembre de dos mil veinticinco, el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero:

ACORDÓ:

"Se otorga el día viernes doce de septiembre de dos mil veinticinco, para los trabajadores de las Salas Regionales Acapulco I y II de este Órgano de Justicia Administrativa, con motivo de la problemática de accesos viales a la Sala Regional Acapulco I y II, por parte de los trabajadores y justiciables, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción V, del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, número 763, en relación con el numeral 8º, párrafo tercero, del Reglamento Interior del propio Tribunal, el Pleno de la Sala Superior acordó por unanimidad de votos inhabilitar el día; en tal virtud, el día 12 de septiembre de 2025, se decreta la suspensión de labores en las Salas Regionales Acapulco I y II del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, así como la suspensión de todos los términos procesales de los juicios que se estén substanciando en las Salas Regionales Acapulco I y II; salvo en aquellos asuntos que de manera urgente deban ser atendidos en términos del artículo 15 del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, número 763.

Hágase del conocimiento público esta determinación y para ese efecto fíjese en lugar visible de cada una de las referidas Salas".

Lo que comunico a ustedes para los efectos legales procedentes.

